SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS00890615

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

000094

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3762/15
Xalapa, Ver., a 28 de julio del 2015

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
12 AGO 2015
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ
Cerrada Palma de Monserrat número 108-B
Fraccionamiento Paseo de las Palmas
96559 Coatzacoalcos. Ver.

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales

Vistos para resolver sus escritos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 05 de junio y el 10 de julio ambos del año 2015, registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de: Bitácora 30/HS-0089/06/15 y Documento 30D7N-01794/1507 respectivamente; presentados por **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, persona física con actividad principal de autotransporte de materiales y sus residuos peligrosos, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal modificar por inclusión de unidades, la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos.

C O N S I D E R A N D O

I .- Que con fecha 21 de julio del 2006, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3974/06 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, autorización número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Combustoleo n.e.o.m., UN 1993 Clase 3; Hidrocarburos líquidos, UN 3295 Clase 3; Acumuladores secos y húmedos UN 2800 Clase 3; Material relacionado con la pintura, inflamable, líquida, UN 1263 Clase 3; Líquidos ácidos, corrosivos, n.e.o.m. UN 1760 Clase 8; Desechos peligrosos líquidos o sólidos, n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; Substancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, n.e.o.m. UN 3077 Clase 9 y Substancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, UN 3082 Clase 9, para una unidad, con capacidad de carga de 4 toneladas para residuos en estado sólido y/o líquido, con una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su expedición.

II .- Que con fecha 12 de noviembre del 2008, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.04405/08 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades y residuos, a la autorización número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Combustoleo n.e.o.m., UN 1993 Clase 3; Hidrocarburos líquidos, UN 3295 Clase 3; Acumuladores secos y húmedos UN 2800 Clase 3; Material relacionado con la pintura, inflamable,

10

líquida, UN 1263 Clase 3; Líquidos ácidos, corrosivos, n.e.o.m., UN 1760 Clase 8; Desechos peligrosos líquidos o sólidos, n.e.o.m., UN 9189 Clase 9; Substancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, n.e.o.m., UN 3077 Clase 9; Substancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, UN 3082 Clase 9; Medicinas, líquidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 1851 Clase 6; Medicinas, sólidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 3249 Clase 6; Material relacionado con la pintura, UN 1263 Clase 3, y Desechos peligrosos sólidos/líquidos n.e.o.m., UN 9189 Clase 9, para dos unidades, con capacidad de carga de 8 toneladas.

III .- Que con fecha 08 de octubre del 2010, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4262/10 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades y tipo de residuos, a la autorización número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Combustoleo n.e.o.m., UN 1993 Clase 3; Hidrocarburos líquidos, UN 3295 Clase 3; Acumuladores secos y húmedos UN 2800 Clase 3; Material relacionado con la pintura, inflamable, líquida, UN 1263 Clase 3; Líquidos ácidos, corrosivos, n.e.o.m., UN 1760 Clase 8; Desechos peligrosos líquidos o sólidos, n.e.o.m., UN 9189 Clase 9; Substancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, n.e.o.m., UN 3077 Clase 9 y Substancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, UN 3082 Clase 9; Medicinas, líquidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 1851 Clase 6; Medicinas, sólidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 3249 Clase 6; Material relacionado con la pintura, UN 1263 Clase 3; Desechos peligrosos sólidos/líquidos n.e.o.m., UN 9189 Clase 9, y Suelo contaminado con hidrocarburos, UN 1906 Clase 6, para cuatro (4) unidades, con capacidad de carga de treinta y ocho toneladas.

IV .- Que con fecha 08 de julio del 2011, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2863/11 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, prórroga de la autorización número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, por cinco años contados a partir del 21 de julio de 2011, para cuatro unidades con capacidad de carga de treinta y ocho toneladas.

V .- Que con fecha 21 de febrero del 2013, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0731/13 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en seis unidades

con capacidad de carga de sesenta y dos toneladas.

VI .- Que con fecha 14 de mayo del 2013, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1846/13 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en doce unidades con capacidad de carga de ciento cincuenta y seis toneladas.

VII .- Que con fecha 08 de noviembre del 2013, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4817/13 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en catorce unidades con capacidad de carga de doscientos dieciséis toneladas.

VIII .- Que con fecha 15 de abril del 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1556/14 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en dieciocho unidades con capacidad de carga de doscientos cincuenta y ocho toneladas.

IX .- Que con fecha 06 de noviembre del 2014, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5302/14 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidades y residuos a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Combustoleo n.e.o.m., UN 1993 Clase 3; hidrocarburos líquidos, UN 3295 Clase 3; acumuladores secos y húmedos UN 2800 Clase 3; material relacionado con la pintura, inflamable, líquida, UN 1263 Clase 3; líquidos ácidos, corrosivos, n.e.o.m., UN 1760 Clase 8; desechos peligrosos líquidos o sólidos, n.e.o.m., UN 9189 Clase 9; sustancia peligrosa para el medio ambiente, sólida, n.e.o.m., UN 3077 Clase 9 y sustancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, UN 3082 Clase 9; medicinas, líquidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 1851 Clase 6; medicinas, sólidos, tóxicos, n.e.o.m., UN 3249 Clase 6; material relacionado con la pintura, UN 1263 Clase 3; desechos peligrosos sólidos/líquidos n.e.o.m., UN 9189 Clase 9, suelo contaminado con hidrocarburos, UN 1906 Clase 6; lodos con grasas provenientes de filtro prensa "DAF" n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; lodos biológicos deshidratados n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; estopas

10

impregnadas UN 1263 Clase 4; envases y recipientes vacíos que contuvieron residuos peligrosos UN 3077 Clase 9; reactivos de laboratorio usados para determinar la demanda química de oxígeno (DQO) UN 3082 Clase 9; reactivos de laboratorio usados para determinar dureza del agua (SAAM) UN 3082 Clase 9; lámparas fluorescentes n.e.o.m. UN 3077 clase 9; aceite lubricante gastado n.e.o.m. UN 3295 Clase 3; guantes de carnaza impregnados UN 1263 Clase 4; filtros de aceite n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; balastros n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; filtros de aire n.e.o.m. 9189 clase 9; baterías de plomo UN 2800 Clase 3; aguas oleosas n.e.o.m. UN 3295 Clase 3; lodos aceitosos n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; aguas aceitosas n.e.o.m. UN 3295 Clase 3; residuos líquidos ácidos UN 1830 Clase 8, residuos sólidos ácidos UN 1830 Clase 8; madera tratada con bromuro de metilo n.e.o.m. UN 9189 clase 9; sólidos impregnados con mercurio UN 9189 Clase 9; lodos de salmuera impregnados con mercurio UN 9189 Clase 9; residuos de rodenticida n.e.o.m. UN 3077 Clase 9; residuos de tetracloruro de carbono UN 3082 Clase 9; pasta de asbesto UN 2212 Clase 9; catalizador de pentóxido de vanadio contaminado con ácido sulfúrico UN 1830 Clase 8; basura industrial contaminada con hidrocarburo UN 3295 Clase 4; residuos de plomo UN 3077 Clase 9; telas absorbentes impregnadas con aceite n.e.o.m. UN 9189 clase 9; mezcla de productos etoxilados UN 3082 Clase 9; fundente de soldadura UN 3077 Clase 6; polímeros y cenizas de acrilonitrilo n.e.o.m. UN 9189 Clase 9; residuos de laboratorio líquidos UN 3082 clase 9; residuos de laboratorio sólidos n.e.o.m. UN 3077 Clase 9, recortes de perforación base aceite UN 9189 clase 9, y azufre contaminado con tierra UN 1906 clase 8, para veinte unidades con capacidad de carga de doscientas ochenta y ocho toneladas.

X .- Que con fecha 23 de abril del 2015, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2021/15 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, modificación por inclusión de unidad a la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, quedando en veintiún unidades con capacidad de carga de doscientas ochenta y ocho toneladas para residuos en estado sólido y líquido.

XI .- Que mediante escritos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 05 de junio y el 10 de julio ambos del año 2015, registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con números de: Bitácora 30/HS-0089/06/15 y Documento 30D7N-01794/1507 respectivamente, **RUBÍ**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3762/15
Xalapa, Ver., a 28 de julio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, solicita a esta Delegación Federal modificar por inclusión de unidades, la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el trasporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Trámites Inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAT y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; esta Delegación Federal

R E S U E L V E

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de unidades, de la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, quedando en veinticinco unidades, cuatro de la autorización (prórroga) mencionada, dos de la modificación de fecha 21 de febrero de 2013, seis de la modificación de fecha 14 de mayo de 2013, dos de la modificación de fecha 08 de noviembre de 2013, cuatro de la modificación de fecha 15 de abril del 2014, dos de la modificación de fecha 06 de noviembre del 2014, una de la modificación de fecha 23 de abril del 2015, y cuatro de la presente modificación; con una capacidad de carga de trescientas cuarenta y dos toneladas para residuos en estado sólido y líquido, conforme a la siguiente tabla:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga útil (kilogramos)
----------	Redilas	845DY2	3FDKF36L16MA14694	2006	4,000
----------	Redilas	470DY3	3FEKF36L48MA24392	2008	4,000

10

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3762/15
Xalapa, Ver., a 28 de julio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

----------	Tractor	835AE1	3WKDDB0X27F803663	2007	----------
----------	Volteo	970UL9	3C9M30GB9AM142016	2010	30,000
----------	Volteo	699WL7	3C9M30GB6CM142073	2012	12,000
----------	Volteo	672WL7	3C9M30GB5CM142033	2012	12,000
----------	Tractor	276AE2	3WKDDB0X69F819688	2009	----------
----------	Tractor	388AH2	3WKDDB0X18F817524	2008	----------
----------	Tanque	106WP9	3C9N35GB6DM142013	2013	30,000 Litros
----------	Volteo	299UM3	3C9M30GB3BM142059	2011	30,000
----------	Jaula	249UM3	3C9J42GB6BM142021	2011	30,000
----------	Redilas	856AE1	1FDEF3G55AEA94769	2010	4,000
----------	Volteo	794WP7	3C9M30GB5DM142051	2013	30,000
----------	Volteo	873WP7	3C9M30GB8DM142108	2013	30,000
----------	Tractor	926ET2	3WKAD40X5EF855400	2014	----------
----------	Tractor	889ET2	3WKDD40X6AF827452	2010	----------
----------	Tanque	496WP8	3C9N35GB5DM142147	2013	30,000 Litros
----------	Volteo	490WP8	3C9M30GB5DM142146	2013	12,000
----------	Tractor	289EW2	3WKAD40X3FF858216	2015	----------
----------	Tanque	424WT3	3C9N35GB8EM142046	2014	30,000 Litros
----------	Tractor	456EW2	3WKAD40X2FF861902	2015	----------
----------	Volteo	549WT3	3C9CZ3026FA142019	2015	12,000
----------	Volteo	550WT3	3C9CZ3027FA142014	2015	12,000
----------	Tanque	522XR8	3C9CX3521FA142072	2015	30,000 Litros

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3762/15
Xalapa, Ver., a 28 de julio del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

---	Tractor	599EX5	3WKAD40XXGF863267	2016	---

SEGUNDO.- La autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos, emitida con fecha 08 de julio de 2011 a favor de **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

TERCERO.- RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06**.

CUARTO.- RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ, debe presentar a esta Delegación Federal la Cédula de Operación Anual durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **RUBÍ GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización (prórroga) número **30-039-PS-I-05D-06** para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. Ing. Oscar Sebastián Araiza Bolaños .- Encarado del Despacho de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.

COPIAS A LA VUELTA...

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández .- Coordinador Región Sur SEMARNAT .- Coatzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0089/06/15

No. de Documento: 30D7N-01794/1507

JAGA' JASE' RMM' DDT